

## ADMINISTRACION LOCAL

**10857** RESOLUCION de 4 de mayo de 1982, de la Diputación Provincial de Gerona, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Por acuerdo del Pleno de la Diputación de Gerona del día 20 de abril último han sido declaradas de urgente ocupación por la propia Corporación las fincas que más adelante se describirán e incluidas en el proyecto denominado «Proyecto actualizado del de acondicionamiento de los caminos vecinales de Perelada a Mollet de Perelada y de Mollet de Perelada a Rabos d'Emporda, primera fase (terminación)», aprobado definitivamente por la Corporación con la misma fecha y figurando incluido en el Plan de Obras y Servicios de Cataluña del año 1981.

Con arreglo a lo establecido en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 58 de su Reglamento; Real Decreto 2689/1981, de 13 de noviembre, y en ejecución del precitado acuerdo y Decreto de su Presidente de fecha de hoy, se señala para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, la fecha del día 7 de junio de 1982, a las doce horas, y en las fincas que se tratan de ocupar.

El presente señalamiento será debidamente notificado mediante cédula a los respectivos interesados, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y Notario si lo estiman conveniente y con gastos a su cargo, sin perjuicio de la publicación que se hará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, diarios «Los Sitios» y «Punt» y tablón de edictos de esta Corporación.

Fincas que se ocupan: Municipio de Perelada (Gerona):

1. Parcela número 10, subparcela a. Cereal seco, del polígono 14 de Perelada, paraje «El Riberal», superficie afectada 2.196,22 metros cuadrados, propiedad de don Juan Bigas Balot.
2. Parcela número 10, subparcela d. Cañaverall, del polígono 14 de Perelada, superficie afectada 193,90 metros cuadrados, propiedad de don Juan Bigas Balot.
3. Parcela número 166, subparcela b. Cañaverall, del polígono 2 de Perelada, paraje «Morasach», superficie afectada 103,85 metros cuadrados, propiedad de doña María Teixidor Lleonsí.
4. Parcela número 169, subparcela a. Cereal, polígono 2 de Perelada, paraje «Morasach», superficie afectada 173,19 metros cuadrados, propiedad de doña María Teixidor Lleonsí.
5. Parcela número 169, subparcela a. Yermo, polígono 2 de Perelada, paraje «Morasach», superficie afectada 676,27 metros cuadrados, propiedad de don Vicente Casellas Isach, o herederos.
6. Parcela número 168. Cereal, del polígono 2 de Perelada, paraje «Morasach», superficie afectada 244,20 metros cuadrados, propiedad de don José Serra Bech.

Contra este acto administrativo no cabe recurso alguno, pero los interesados, una vez publicada la relación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Diputación alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar el bien afectado por la urgente ocupación.

Gerona, 4 de mayo de 1982.—El Presidente, Arcadi Calzada i Salavedra.—4.256-A.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares y partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 569/80, a instancia de «Conducciones y Derivados, S. A.», con domicilio en Vilarreal de Avila, representada por el Procurador don Primitivo Hernández Domínguez, contra la Entidad «Emeta, Sociedad Anónima», con domicilio en Torrejón de Ardoz, representada por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, sobre reclamación de 3.129.463 pesetas de principal y costas; en los que tengo acordado sacar por primera vez a pública subasta los siguientes bienes embargados a la Entidad demandada:

Prensa excéntrica «Goiti FR-80»: 347.000 pesetas.

Prensa excéntrica «Esna Botm»: 334.000 pesetas.

Alimentador «Lasa RDC 10-200 F»: 314.000 pesetas.

Cizalla «Pasbi», dos metros por cinco milímetros: 351.000 pesetas.

Plegadora «Asial» 75 tm., tres metros: 464.000 pesetas.

Plegadora «Asial» 50 tm., dos metros: 399.000 pesetas.

Mobiliario y objetos varios de oficina: 88.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el acto de remate el próximo día 14 de junio a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Dado en Alcalá de Henares a 23 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.253-C.

### ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace público: Que el día 17 de junio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos de juicio número 688, de 1981, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Joaquín López Ruiz y doña Nicolasa Poyatos Muñoz contra Manuel Irán Parrilla y otros.

#### Bienes

«Parcela de tierra sita en término de Elche, partida de Baya Alta, de 62 áreas, equivalentes a 6 tahúllas 4 cabas y 2 brazas, aproximadamente. Linda: Por el Sur, con finca de María Clement Navarro; por el Este, con resto de la matriz de donde ésta procede, de doña Antonia García Antón; por el Oeste, con camino de Santa Pola, por donde tiene su entrada, teniendo además entrada por un camino común existente en su linde Este.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 959, libro 550 de Santa María, folio 106, finca 30.911, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de 1.340.000 pesetas y sale a subasta por 1.005.000 pesetas por ser segunda subasta.

#### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, digo que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 20 de abril de 1982. El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—5.231-C.

### BARCELONA

#### Edictos

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Ministerio Fiscal se sigue expediente de jurisdicción voluntaria registrado al número 1.585 de 1981 (ah) sobre declaración de ausencia legal de doña Antonia Hernández Remacha, hija de Antonio y de Josefa, nacida en Barcelona el 29 de abril de 1942, y de la menor Olga Guijarro Hernández, nacida en Barcelona el día 8 de marzo de 1968, hija de Juan y de Antonia; esposa e hija del denunciante don Juan Guijarro Cejuela, cuyas ausentes tuvieron su último domicilio en Barcelona, avenida José Antonio (hoy Gran Vía de las Cortes Catalanas); 990, 1.º, 2.º, del que desaparecieron en julio de 1975, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de ellas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1982.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugaire.—6.685-E. 1.º 10-5-1982

### BILBAO

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.º, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 233/81, a instan-

cia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre) contra doña María Olga Hidalgo Fernández y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 3 de junio próximo, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de esta segunda subasta de 19.500.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en su pago el prematante.

#### Bienes que se sacan a subasta

«Parcela número 27, zona B, de la finca denominada Somosaguas, en término de Pozuelo de Alarcón, anejo a Húmera, calle de Los Aceres, sin número, hoy número 4, media una superficie de 2.728 metros y 27 decímetros cuadrados, equivalente a 35.104 pies y 12 decímetros de otro. Linda: Norte y Oeste, con calle urbanizadora por la que tiene su entrada, denominada de Los Aceres; Sur, con parcela número 28, y Este, con parcela número 26. En su interior se halla edificado un chalé unifamiliar de una sola planta, siendo su superficie total construida de 413 metros cuadrados.

Referencia registral: Al tomo 730, libro 157 de Pozuelo de Alarcón, al folio 85, finca 9.949, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 16 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Diaz. El Secretario.—4.022-A.

#### BURGOS

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Alfredo Bacigalupe García y doña Encarnación Juarros Fernández, de Espinosa de los Monteros, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble objeto de hipoteca:

1. Urbana, local número cuatro o vivienda tipo B, derecha, subiendo de la planta alta tercera del edificio, bloque centro, digo, cuatro, en Espinosa de los Monteros, al sitio de Los Campos, junto a carretera de Estacas de Trueba; consta de «hall», cocina, baño, salón, tres dormitorios y terraza, con superficie útil de setenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados; inscrita al tomo 1.689 del archivo, libro 78 del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, folio 230, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en un millón doscientas ochenta mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce treinta horas del día dieciséis de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que si hubiera postura que cubra el tipo que sirvió de base para la segunda subasta se aprobará el remate y se mandará llevarlo a efecto.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado-Juez, Juan Sancho Fraile.—El Secretario.—1.499-D.

#### CADIZ

##### Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz contra «Frio Comercial e Industrial, S. A.», he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Concesión administrativa de un terreno para la instalación de un frigorífico en el muelle de Levante del puerto pesquero de Cádiz, otorgada por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 10 de diciembre de 1965 a título de precario y por plazo de noventa y nueve años. El terreno tiene una superficie de 505 metros con 4 decímetros cuadrados, es de forma rectangular y linda por todos sus lados con caminos de servicios de la Junta del Puerto de Cádiz. El lindero Norte está situado a quince metros del candil del muelle de la dársena de dicho puerto; el lindero Este, a quince metros de la fábrica de hielo de «Frio Comercial, Sociedad Anónima»; el lindero Sur, a once metros de las edificaciones en construcción de Armadores de Buques Pesqueros, y el lindero Oeste, a 32 metros del borde del camino de la Junta del Puerto de Cádiz. Sobre el terreno de la concesión la Sociedad «Fricoisa» construyó una edificación compuesta de tres plantas (planta baja y dos altas), destinada a frigorífico. La planta baja tiene dos puertas de acceso a las dos fachadas principales y está distribuida interiormente en sala de máquinas, local para el transformador, pañol y cámaras números 1 y 2, con una oficina de entreplanta; la primera planta alta está distribuida en cámaras, números 3 y 4; en la segunda planta alta se encuentran las cámaras números 5, 6, 7 y 8; asimismo, tiene instalados dos montacargas para el servicio interior de comunicación entre las plantas. Título: La concesión fue otorgada a la Sociedad en escritura que autorizó el 9 de enero de 1967 el Notario de esta capital don Francisco Manrique Romero, bajo el número 1.327 de su protocolo, y la obra nueva realizada sobre el terreno objeto de la misma se declaró en otra escritura que autorizó dicho Notario el 6 de abril del mismo año, que se inscribió en el Registro de la Propiedad al tomo 393, folio 218, finca 5.577, inscripción primera.

El tipo de subasta es el de treinta y cinco millones setecientos quince mil pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 2 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, planta primera izquierda, cuesta de las Callesas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la misma, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cádiz a 27 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—4.020-A.

#### GRADO

##### Edicto

Por el presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia, y a instancia de don José Castaño García, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Avelino Castaño Rubio, hijo de José y de Teresa, nacido en La Espinosa, el día 8 de junio de 1900, el cual en el mes de diciembre de 1936 se incorporó voluntario a las tropas del ejército republicano, sin que desde dicha fecha se hubiesen tenido noticias de él, resultando negativas cuantas gestiones se realizaron para su localización.

Dado en Grado a 20 de marzo de 1982. El Juez.—El Secretario.—3.184-C.

y 2.ª 10-5-1982

#### LERIDA

##### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 90/81, instado por Banco de Crédito Industrial contra Antonio Vicens Creus y doña Montserrat Corts Pons, por medio del presente se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada, el bien inmueble embargado a dicho demandado, y que se describirá, habiéndose señalado para la celebración del acto del remate el día 7 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad (edificio Palacio de Justicia).

Se significa a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta de referencia deberán consignar en la Mesa de este Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, sin que se hayan aportado los títulos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca hipotecada

Porción de terreno, en término de Agramunt, partida «Crueta o camino de Tárrega», de cabida 40 áreas 32 centiáreas, lindante, a Oriente, con camino; Mediodía, Pedro Rovira y Antonio Ibarra; Poniente, camino de Tárrega, y Norte, José Martí Bonastre. Inscrita al tomo 2.207, libro 98, folio 238, finca 5.284.

La referida se halla tasada en escritura de constitución de hipoteca en diez millones (10.000.000) de pesetas.

En Lérida a 23 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, R. Cubero.—El Secretario, E. Alvarez.—5.230-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 921/1980, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de don Adrián García del Río, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra «Arrendataria Las Torres, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la demanda, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 17 de junio de 1982 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes que a continuación se indica.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta:

Vivienda letra C en planta 3.ª del edificio o torre III en la avenida de Burgos, de Madrid. Ocupa una superficie de 130 metros 58 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño, cocina, tendedero oficio, despensa, dormitorio y aseo de servicio y terraza con una superficie de nueve metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, zona ajardinada; Sur, montacargas, ascensor, «hall» de los mismos y vivienda D; Este, zona ajardinada y vivienda D; Oeste, vivienda B. Cuota: 0,73 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 377, folio número 4, finca número 6.252, inscripción tercera.

Tipo de la presente subasta: Cinco millones doscientas mil (5.200.000) pesetas, valor de tasación de dicho bien.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1982. El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—2.282-3.

\*

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1869/81 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra «José Banús, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 8 de junio de 1982, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

«23. Local de vivienda denominado vivienda 4, situado en la planta quinta, sobre la baja. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano derecha, primera puerta. Mirando desde la planta I, a la que tiene un hueco y terraza con dos puertas. Linda: Por la derecha, con la vivienda tres; por la izquierda, con la casa número 4 de la planta I, y por el fondo, con patio, al que tiene tres huecos, caja y meseta de la escalera. Su superficie es de cuarenta y seis metros con ochenta y siete decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros cincuenta centímetros. Tiene un trastero anejo. Su cuota de comunidad es de un entero noventa y una centésima por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, Chamartín, tomo 811, libro 241, primera, folio 100, finca 18.081.»

Tipo de la presente subasta: Ciento cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y cuatro (146.754) pesetas.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1982. El Magistrado-Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—5.282-C.

\*

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1803/80, se siguen autos regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de

«Central de Ahorros, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales señor de Antonio Morales, contra don Francisco Moreno de la Cruz y doña Josefa Moreno Arena, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos y en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

«Una casa en la ciudad de Villarrobledo, calle Castellanos, señalada con el número 2 de orden, que ocupa una superficie de 116 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando y espalda, Diego de Segovia; izquierda, finca de Lorenzo Berzona Montero; y frente, calle de su situación. Inscrita la hipoteca en el tomo 887, libro 305, folio 19 vuelto, finca número 30.237, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de La Roda (Albacete).»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 9 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de un millón de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que sean admisibles posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ceder a terceros.

Y para que así conste y sirva para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 26 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra Penalva.—El Secretario.—2.271-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.016/1979, se sigue juicio ejecutivo promovido por Caja Rural Provincial, representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Sebastián Escudero Sanmartín y doña Josefa Roca Aparicio, vecinos de Torre Pacheco, Rolda, Maestro López Córdoba, 4, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 9 de junio próximo, a sus once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, 7, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previa-

mente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante notificará la inscripción de las fincas que lo han sido, antes o después del otorgamiento de la escritura de venta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.ª Finca rústica en el término de Alhama de Murcia, partido de los Dos Ríos, trozo de tierra en blanco de cabida cuatro hectáreas 77 áreas y 94 centiáreas; que linda: Norte, «Agrícola del Guadalentín, S. A.»; Este, Juan García Sánchez, Sur, senda, y Oeste, José Vicente Rubio. Parcela catastral 37 del polígono 9, finca 27.725. La finca se formó por agrupación de dos trozos. Valorada en la suma de cuatrocientas setenta y siete mil novecientas cuarenta pesetas.

2.ª En el mismo sitio, trozo de tierra de cinco hectáreas 47 áreas y 50 centiáreas; que linda: Norte, Isabel o Rosario Rubio Cerón y la de Juan García García; Este, doña Concha Oliva y herederos de Rodolfo Vidal; Sur, los citados herederos de Miguel Robels y herederos de José Meronío García, camino por medio, y Oeste, Juan Gil Serrano y Juan García García, además de Isabel o Rosario Rubio Cerón. Se halla atravesada por un camino de servidumbre. Inscrita en el libro 4 de Alhama, folio 186 vuelto, finca número 283. Valorada parcialmente en la suma de quinientas cuarenta y siete mil ochocientas pesetas.

3.ª En igual sitio trozo de tierra de ocho hectáreas 69 áreas y 26 centiáreas, que linda: Norte, herederos de José Meronío García; Este, herederos de Bonifacio Robles y Oeste, herederos de Rodolfo Vidal, Francisco Gil Merinos y Juan Gil Serrano. Inscrita en el libro 101 de Alhama, folio 26, finca 5.885. Valorada parcialmente en la suma de ochocientas sesenta y nueve mil doscientas sesenta pesetas.

4.ª En igual sitio, tres hectáreas 68 áreas y 92 centiáreas; que lindan: Norte, Andrés Martínez García; Este, Pedro, Francisco y Encarnación Gil Marinos y Juan Gil Serrano; Sur, José Moreno Mendoza, y Oeste, Francisco Romera; las que se describen de herederos de Juan Cánovas Victorias y su hermano Manuel y Francisco Costa Romera. Inscrita en el libro 217 de Alhama, folio 3 vuelto, finca número 12.436. Tasada parcialmente en la cantidad de trescientas sesenta y ocho mil novecientas veinte pesetas.

5.ª En igual sitio, trozo de cabida cuatro hectáreas 77 áreas y 28 centiáreas; que linda: Norte, Juan García García, herederos de Manuel García Moreno y Alfonso García López; Este, la segunda descrita, camino por medio: Sur, Concha Oliva y la tercera, y Oeste, la tercera. Se halla atravesada por un camino de servidumbre. Valorada en la suma de cuatrocientas setenta y siete mil doscientas sesenta pesetas.

6.ª En el mismo sitio, trozo de cabida una hectárea 29 áreas y 28 centiáreas; que linda: Norte, Francisco Costa Romera; Este, la número cinco descrita; Sur, la siguiente que se describe, y Oeste, herederos de Juan Bautista García Mendoza. Se halla atravesada por un camino. Valorada en la cantidad de ciento veintinueve mil doscientas ochenta pesetas.

7.ª En el mismo sitio, trozo de cabida una hectárea 28 áreas y 58 centiáreas; que linda: Norte, con la anterior; Este, la quinta; Sur, Francisco Romera García, y Oeste, herederos de Juan Bautista García Mendoza y herederos de Francisco Andrés Costa. Se halla atravesada por un camino de servidumbre. Valorada en la suma de ciento-veintiocho mil quinientas ochenta pesetas.

8.ª Finca en el término municipal de Alhama de Murcia, partido de la Alcanara y sitio del mismo nombre, trozo de tierra seco de inferior calidad, que tiene de cabida 67 áreas y ocho centiáreas, igual a una fanega; que linda: Norte, la que se describe seguidamente; Este y Oeste, otra del señor Escudero, y Sur, José Moreno. Valorada en la cantidad de sesenta y siete mil ochenta pesetas.

9.ª En igual término y sitio, otro trozo de tierra seco que tiene de cabida 67 áreas y ocho centiáreas, igual a una fanega; que linda: Norte, herederos de Miguel Vivanco y Encarnación Gil Merinos; Este y Oeste, otra del señor Escudero, y Sur, la anterior de este mismo señor Escudero. Valorada en la suma de sesenta y siete mil ochenta pesetas.

10. Cuatro trozos de tierra, que en un conjunto tienen 25 fanegas-equivalente a 16 hectáreas y 77 áreas, situadas en el término de Alhama de Murcia, partido de Las Cañadas y sitio de la Alcanara de tierra de secano a cereal, comprados por don Sebastián Escudero San Martín a don Francisco Bernal Pedreña, el cual los compró a Fernando y María Rojas Escobar, Juan Serrano Rosa, María Baños Lorente, Juan Cañas y otros, por escrituras todas ellas de Alhama de Murcia. Valorada en la cantidad de un millón seiscientas setenta y siete mil pesetas.

Dado en Murcia a 21 de abril de 1982. El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—5.269-C.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 1.572/1981, Negociado 2.º, sumario hipotecario, seguidos en este Juzgado a instancias de «Antibióticos, Sociedad Anónima» y 63 más, contra «Calyd, Sociedad Anónima» y «Masevilla, S. A.», se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 7 de junio de 1982 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de ciento noventa y siete millones quinientas catorce mil seiscientas noventa y ocho pesetas, con cuarenta y dos céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero, constituyendo dicha cantidad el principal intereses y costas aseguradas para los ejecutantes.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, advirtiéndose a los posibles licitadores que los ejecutantes en este procedimiento no son la totalidad de los acreedores a cuyo favor se constituyó la hipoteca.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Finca que se subasta

Parcela de terreno procedente de la Dehesa de Pastos, llamada Palmetillo, al sitio de su nombre, término municipal

de Sevilla. Su superficie según los títulos es de veintiuna mil novecientas treinta y seis metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados, si bien de reciente medición ha resultado tener veintidós mil doce metros con sesenta y dos decímetros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Por el Este, en línea de ciento veintinueve metros, con carretera de Mairena del Alcor, kilómetro 0,5, estando situado este lindero a una distancia de nueve metros del eje de dicha carretera; por el Norte, con resto de las fincas de que procede, de don Rafael y don José Ruiz Tenero Salvago, en línea de unos doscientas cuarenta y ocho metros de longitud; por el Oeste, con terrenos de la finca Palmetillo, de que se segregó en línea de ciento treinta y siete metros aproximadamente, y al Sur, en línea de unos ciento treinta y un metros, con finca de don Enrique Navarro Pallarés y vía pecuaria. Sobre la finca que se acaba de describir, existe un matadero de aves, con sus instalaciones y composición necesarias a su uso. La hipoteca se extiende y es asimismo objeto de subasta a todas las edificaciones que componen el matadero de aves y que suscitadamente se describen como: 1. Nave de proceso y envasado con sus anexos de muelle de descarga y sala de envasados y muelle de expedición. 2. Sala de despiece. 3. Dos cámaras de conservación a 0º centígrados, túnel de enfriamiento u oreo y túnel de congelación y cámara de conservación de productos congelados de 20º centígrados. 4. Sala máquinas frigoríficas. 5. Oficinas y demás dependencias. 6. Caseta de transformación. 7. Edificio calderas. 8. Laboratorio y centro médico. 9. Vivienda de guarda. 10. Sala de espera. 11. Talleres. 12. Almacenes generales. 13. Portería. 14. Aparcamientos. 15. Sótano. 16. Urbanización. 17. Depósitos de agua con capacidad de 500 metros cúbicos, así como a todas sus líneas de proceso y maquinaria correspondiente que ampliamente se describen en la escritura de hipoteca que obra en las actuaciones, donde puede ser examinada. Se encuentra inscrita al folio 3 vuelto del libro 47 de la 7.ª sección, tomo 1.834 del archivo, finca número 2.272, como inscripción segunda en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Dado en Sevilla a 19 de abril de 1982.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—2.265-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 8 de junio de 1982, a las once horas de la mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta tercera), la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra «Maquinaria y Metalurgia Aragonesa, S. A.», con el número 760 de 1981.

##### Finca que sale a subasta

Urbana.—Situada en el término municipal de Utebo, en la partida Huerta Baja, de 44.750 metros cuadrados, en la que existen las siguientes edificaciones: Una de 394 metros cuadrados de superficie, comprendiendo tres naves de una sola planta; una de 200 metros cuadrados de superficie, de una nave y una planta de adobes y ladrillo, destinado a almacén de carbón; una de 2.680 metros cuadrados, comprendiendo cuatro naves, tres de una sola planta y una de dos plantas; adosado a este edificio hay un cobertizo de

doscientos treinta y dos metros cuadrados y otra nave de 3.000 metros cuadrados; otro de 122 metros cuadrados de superficie, de una sola planta, comprendiendo tres naves; una de 340 metros cuadrados de superficie, de tres plantas, comprendiendo el sótano destinado a oficinas técnica y administrativa; otro también destinado a oficinas, con tres plantas de unos 303 metros cuadrados por planta; uno de 227 metros cuadrados de superficie, de planta baja y piso, destinado a taller y almacén de modelos; uno de 227 metros cuadrados, destinado a almacén de efectos; uno de 1.677 metros cuadrados de superficie, comprendiendo tres naves, destinado a talleres de torno y ajuste y montaje, y adosado a él otro edificio de una sola planta de 600 metros cuadrados; uno de 230 metros cuadrados de una sola planta, destinada a escuela y comedor de obreros; otro edificio de 3.108 metros cuadrados, destinado a zona de moldeo y colada, de sólo planta baja, y unido y comunicado a él, otro de 144 metros cuadrados, compuesto de dos plantas, y otro que ocupa 259 metros cuadrados, compuesto de tres plantas y destinadas a la preparación de arenas para fundición.

Linda en su conjunto: Norte, finca propia; Sur, camino de Utebo a la estación; Este, porción segregada de la presente, y por el Oeste, también con otra porción segregada de la presente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3 al tomo 959, libro 79 de Utebo, folio 196, finca 2.181.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 72.618.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación; que servirá de tipo para la misma el precio de tasación expresado; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 3 de mayo de 1982. El Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—5.734-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### AREVALO

#### Cédula de citación

Por haberlo así acordado el señor Juez de Distrito de Arévalo, en providencia de la fecha dictada en juicio de faltas, número 256/1981, por imprudencia con lesiones y daños, por medio de la presente cédula se cita a Juan Francisco Vergara, de veintiséis años, casado, cerrajero, hijo de Francisco y de Emilia, natural de Villar de Plasencia (Cáceres) y vecino de Parla (Madrid), calle Fernando III El Santo, 15, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día 2 de junio próximo, a las doce horas, ante este Juzgado de Distrito a fin de recibirle declaración, ofrecimiento de acciones y reseña de la documentación del M-4427AM y ser reconocido por el Médico Forense, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y le sirva de citación a través del «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Arévalo a 27 de abril de 1982.—El Secretario.—7.708-E.

### OCAÑA

Por la presente se cita al denunciado Manuel Francisco Fernández Jiménez, nacido el día 3 de enero de 1959, soltero, Decorador, hijo de Francisco y de Lidia, natural de La Coruña y vecino de Bilbao, en calle Elorrieta, número 24, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 3 de junio próximo y hora de las once treinta de la mañana comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en Plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 75/82, sobre lesiones y daños por imprudencia, apercibidole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse y que, si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 27 de abril de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—7.734-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

POZO Y GARCIA, José; hijo de Inocencio y de Lucía, natural de Santa María del Berna, (Ávila), soltero, mecánico, de treinta y nueve años de edad, con último domicilio en Madrid, calle Albatana, 38 (Hortaleza) y calle Pedro Tezano, 5; procesado en causa número 29 de 1979 y rollo de la Audiencia número 92 de 1979; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(814.)

PÉREZ RIVERO, Fernando; de veintisiete años de edad, hijo de Fernando y de Eloisa, casado, albañil, con domicilio en Barcelona; procesado en causa número 44 de 1981 por falsedad.—(812);

FERNANDEZ CHACON, Miguel; hijo de Francisco y de Natalina, nacido en 30 de marzo de 1920 en Casas de Don Antonio; procesado en causa número 27 de 1980 por falsedad y estafa.—(811), y

SILVA ORTA, José Antonio; de veintitrés años de edad, hijo de Alfonso y de Manuela, soltero, natural de Isla Cristina, vecino de Villajoyosa, calle Jaime Santaolalla, 30, 4.º 3.º; procesado en causa número 17 de 1981 por tentar contra la salud pública.—(810), y

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.

CAMARA, Tala; hijo de Ujari y de Fatu, natural de Numuyel (Gambia), soltero, agricultor, de veintisiete años de edad, con último domicilio en Premiá de Mar, pasaje Prim, 28; procesado en causa número 95 de 1981 por imprudencia con lesiones por atropello; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(809.)

## VI. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*Resolución de la Dirección General de Inspección y Servicios por la que se anuncia concurso, en trámite de urgencia, para la adquisición de uniformes de verano para personal subalterno, conductores, motoristas y personal laboral con destino en la Presidencia del Gobierno.*

La Junta de Compras del Departamento de la Presidencia del Gobierno convoca, con carácter de urgencia, concurso público para la adquisición de uniformes de verano con destino al personal subal-

terno, Conductores, Motoristas y laborales.

El importe del presupuesto de contrata se eleva a la cifra de un millón cuatrocientas mil (1.400.000) pesetas.

El plazo de ejecución de los uniformes y suministros de prendas complementarias será el comprendido entre la fecha de adjudicación y el 1 de julio próximo.

La fianza definitiva será de 58.000 pesetas, en metálico, títulos de Deuda Pública o aval, en la forma que determina el Reglamento de Contratos del Estado, de 25 de noviembre de 1975.

La documentación podrá ser examinada cualquier día hábil, a las horas de diez a trece, en la Secretaría de la Jun-

ta de Compras del Departamento, complejo de la Moncloa, Madrid, edificio T, segunda planta, despacho 304, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones serán entregadas, en mano, durante el plazo anterior, en el Registro General de la Presidencia del Gobierno (Complejo de la Moncloa, Madrid, edificio «T», parte posterior, planta baja), en tres sobres, dirigidos al ilustrísimo señor Presidente de la Mesa de Contratación, con indicación «Para el concurso de uniformes». En el primer pliego, cerrado, conteniendo la documenta-